



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires

000785

BUENOS AIRES, 26 de enero de 2015

Sr. Rafael Gentili
San Martín 569, piso 3, oficina 8
CABA
Presente

Ref.: Solicitud de Información – Ley 104
Expte. 0073-00061657

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de brindarle una respuesta a su solicitud de información.

En tal sentido, le informamos que es competencia de la Gerencia de Control de Operaciones la administración y control del cumplimiento del Acuerdo Operativo de Mantenimiento (AOM), firmado con el Operador METROVIAS el día 5 de Abril de 2013 en el marco de la Emergencia constituida en la Ley N° 4472, a través del cual se programan inspecciones diariamente con el fin de fiscalizar el cumplimiento por parte Operador de los puntos contractuales establecidos en el mismo, que velan por el buen estado de los bienes de la red de Subterráneos y la eficiencia en la prestación del servicio público, y en los casos de infracciones aplicar las sanciones estipuladas para cada caso, de acuerdo al nivel de gravedad.

El proceso de inspecciones se realiza de manera continua y son programadas de acuerdo a un orden de prioridades en atención a la información general recopilada periódicamente del estado de la red y la calidad del servicio, la que incluye los reclamos por parte de los usuarios.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,


Dr. Santiago Diez
Secretario Legal y Técnico
Subterráneos de Buenos Aires S.E.